



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530

Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89-001-2022-00245-00
	Clase:	LABORAL - EJECUTIVO
DEMANDANTE:	PORVENIR S.A.	
DEMANDADO:	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A/S.	
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	

AUTO INTERLOCUTORIO N°0318

En atención de la liquidación realizada y aportada al expediente por la parte ejecutante, entra el Despacho a revisarla, encontrándola ajustada a Derecho, teniendo en cuenta que la misma se puso en conocimiento del demandado¹; por lo que, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

ñ

RESUELVE:

1º) APROBAR² la liquidación del crédito, por los periodos de febrero, abril y mayo de 2.022, realizada por la demandante con corte al 01 de septiembre de 2.023 y también por ella aportada³.

¹ El día 03 de octubre de 2.023, conforme al establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso.

² Artículo 366 *ejusdem*.

³ 20 de septiembre de 2.023.

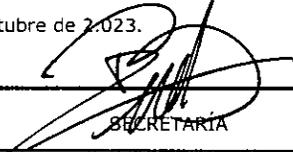
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** Nro. 29 fijado en la
Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE LETICIA-
AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 27 de octubre de 2.023.


SECRETARÍA